



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 1893 - - - -

25 NOV 2019

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO AL TRABAJO DESTACADO DE GESTORES CULTURALES y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»**

El Subdirector de las Artes (E) del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales f) y h), Artículo 8 del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, la Resolución de Encargo No. 1808 del 7 de noviembre de 2019 y,

### CONSIDERANDO

Que el 17 de septiembre de 2019 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 1550, «Por medio de la cual se ordena la apertura de las convocatorias Premio a organizaciones o empresas artísticas y/o culturales y Premio al trabajo destacado de gestores culturales».

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co), el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **PREMIO AL TRABAJO DESTACADO DE GESTORES CULTURALES**.

Que el 21 de octubre de 2019, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el listado de propuestas inscritas en la convocatoria **PREMIO AL TRABAJO DESTACADO DE GESTORES CULTURALES**.

Que el 25 de octubre de 2019 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 28, 29 y 30 de octubre de 2019.

Que el 28 de octubre de 2019 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el listado aclarado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, manteniendo el período de subsanación inicial.

Que el 31 de octubre de 2019 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación de la convocatoria **PREMIO AL TRABAJO DESTACADO DE GESTORES CULTURALES**, en el cual se indicaba que de las veintisiete (27) propuestas presentadas, once (11) quedaron habilitadas para continuar con el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que el 5 de noviembre de 2019 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el listado definitivo aclarado de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación

*Asoci*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 1893 - - - -  
25 NOV 2019

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO AL TRABAJO DESTACADO DE GESTORES CULTURALES y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»**

de la convocatoria **PREMIO AL TRABAJO DESTACADO DE GESTORES CULTURALES**, posterior a la segunda verificación de la propuesta inscrita con el código 1286-018, y en el cual se indica que de veintisiete (27) propuestas inscritas, doce (12) fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 5.8.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, *«El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».*

Que mediante Resolución No. 1803 del 6 de noviembre de 2019 se seleccionaron como jurados de la convocatoria a los expertos Nuo Nuo Sung Hwang, Clemencia Poveda Motta y Maritza Ayure Urrego.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, apartado **Criterios de evaluación**, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Trayectoria: consistencia y continuidad del gestor en el sector artístico y/o cultural.	25
Experiencia: relevancia e importancia de las actividades o proyectos artísticos y/o culturales desarrollados por el gestor.	35
Impacto en la ciudad de Bogotá: contribución significativa del trabajo desarrollado por el gestor, en el sector artístico y cultural de Bogotá.	40
TOTAL	100

Que según Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 20 de noviembre de 2019, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas de la convocatoria **PREMIO AL TRABAJO DESTACADO DE GESTORES CULTURALES**, se recomienda seleccionar como ganadores a quienes se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que para respaldar el compromiso y reconocimiento de los estímulos a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES  
Calle 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia  
Teléfono: 379 57 50  
Página web: [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)

*Así se*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



1893- - - -

**RESOLUCIÓN**

25 NOV 2019.

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO AL TRABAJO DESTACADO DE GESTORES CULTURALES y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»**

<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b>	N° 2858
<b>Objeto</b>	PREMIO AL TRABAJO DESTACADO DE GESTORES CULTURALES
<b>Valor</b>	\$ 40.000.000
<b>Código presupuestal</b>	3-3-1-15-01-11-0985-126
<b>Concepto</b>	126 – Emprendimiento artístico y empleo del artista
<b>Fecha</b>	12 de septiembre de 2019

En consideración de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega de los estímulos como ganadores de la convocatoria **PREMIO AL TRABAJO DESTACADO DE GESTORES CULTURALES** a:

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
1286-012	PERSONA NATURAL	JUAN CARLOS GRISALES CASTAÑO	27 AÑOS DE GESTIÓN CULTURAL EN NARRACIÓN ORAL EN BOGOTÁ.	Cédula de ciudadanía 80.443.211	95.33	\$ 10.000.000
1286-028	PERSONA NATURAL	ANDRES BAYONA GOMEZ	ANDRÉS BAYONA GÓMEZ - PREMIO AL TRABAJO DESTACADO DE GESTORES CULTURALES	Cédula de ciudadanía 79.465.630	93.33	\$ 10.000.000
1286-029	PERSONA NATURAL	ANA MARIA LOZANO ROCHA	ANA MARIA LOZANO ROCHA	Cédula de ciudadanía 39.689.983	92.33	\$ 10.000.000
1286-014	PERSONA NATURAL	JOSE FERNANDO PERTUZ VILLA	GESTIÓN CULTURAL FERNANDO PERTUZ	Cédula de ciudadanía 79.243.683	91.67	\$ 10.000.000

**PARÁGRAFO 1º:** De acuerdo con lo consignado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria el jurado: *«[...] recomienda a la siguiente propuesta como suplente en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores»:*

*Alid*





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN

1893- - -

25 NOV 2019

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO AL TRABAJO DESTACADO DE GESTORES CULTURALES y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»**

Nº de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Documento de Identificación	Puntaje
1286-026	PERSONA NATURAL	BLANCA CECILIA PINEDA DE HERNANDEZ	ARTE Y MEMORIA UN CAMINO HACIA LA PAZ	Cédula de Ciudadanía 20.408.512	90.33

**ARTÍCULO 2º:** Para la entrega de los estímulos económicos la entidad realizará un único desembolso a cada uno de los ganadores designados, correspondiente al  **cien por ciento (100%) del valor del estímulo**, posterior al proceso de comunicación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes- Idartes para tal efecto.

**PARÁGRAFO 1º:** El desembolso del estímulo económico al que hace mención el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe en la parte motiva.

**PARÁGRAFO 2º:** El desembolso se realizará de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

**ARTÍCULO 3º:** Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores designados mediante el presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión como ganador, garantizando en todo momento el debido proceso.

**PARÁGRAFO 1:** Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

**ARTÍCULO 4º:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores, vía electrónica al correo indicado en la inscripción.

**ARTÍCULO 5º:** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

*Alid*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN

1893- - - -

( 25 NOV 2019 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO AL TRABAJO DESTACADO DE GESTORES CULTURALES y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»**

**ARTÍCULO 6º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede únicamente el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 y el numeral 2, Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, 25 NOV 2019

**ALEJANDRO FLÓREZ AGUIRRE**  
Subdirector de las Artes (E)  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó revisión: Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Nidia Rocío Díaz Casas – Contratista Subdirección de las Artes.  
Revisó: Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado - Área de Convocatorias  
Proyectó y suministró información: María Alejandra Alipio P. – Profesional Universitario Área de Convocatorias